



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 796/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno José Eulogio YBACETA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 796/2015 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 796/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de las asignaturas Comercialización Estratégica, Fundamentos de la Administración, Métodos



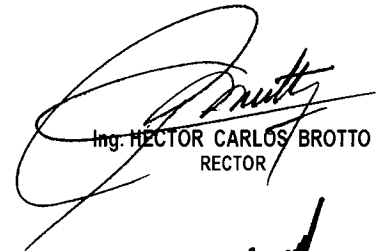
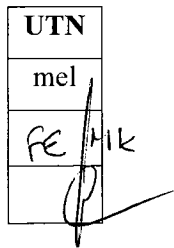
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Cuantitativos, Prueba de Suficiencia de Idioma Extranjero, Contabilidad Gerencial, Economía y Empresa y Seminario Taller de Integración, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno José Eulogio YBACETA, Legajo N° 20573, de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1076/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior